

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS

Resolución de 28 de julio de 2026, de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, por la que se realiza el nombramiento de personal directivo.

A la vista del expediente del proceso selectivo para la cobertura de los puestos directivos «Dirección Técnica» y «Jefatura de Redes y Sistemas» de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes,

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 26 de marzo y 7 de abril de 2026, se publica en los BOJA num. 59 y 65 las Resoluciones de 19 y 25 de marzo de 2026, de la Dirección General de RTVA, por las que se efectuaba la convocatoria pública para la cobertura de los puestos directivos de «Dirección Técnica de RTVA» y «Jefatura de Redes y Sistemas de RTVA», respectivamente.

Segundo. La Dirección General de RTVA es competente para el nombramiento del personal directivo en uso de las facultades conferidas por el artículo 19 2 g) de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), y según lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria.

En virtud de lo expuesto, una vez finalizadas las distintas fases de los procesos selectivos, a la vista de la propuesta del Comité Calificador y tras su valoración,

HE RESUELTO

Primero. Dar por concluidos los procesos selectivos para la cobertura de los puestos directivos de «Dirección Técnica de RTVA» y «Jefatura de Redes y Sistemas de RTVA».

Segundo. Adjudicar los puestos ofertados a las personas propuestas por el Comité Calificador en su reunión de fecha 24 de julio de 2026:

1. Dirección Técnica RTVA: Don Jesús Muñoz García-Ligero.
2. Jefatura de Redes y Sistemas RTVA: Don Agustín García-Junco López.

Tercero. Proceder a la publicación de esta resolución en los términos previstos en las bases de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, desde su publicación, reclamación previa ante el Director General de la RTVA o directamente interponer demanda, en el plazo de 2 meses ante la Jurisdicción de lo Social según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción de lo Social, en su redacción dada por la disposición final 3.ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de julio de 2026.- El Director General, Juan de Dios Mellado Pérez.